

POLÍTICA INSTITUCIONAL PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE OFRECIMIENTOS DE CURSOS DE ACUERDO CON LA SECUENCIA CURRICULAR DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS

Política:

Los estudiantes matriculados recibirán asesoría académica del personal docente y estudiantil sobre el programa de estudios, aspectos relacionados con progreso académico y alternativas académicas para completar sus metas.

Propósito:

Mantener orientados a los estudiantes sobre los cursos que deben matricularse en cada sesión académica según el secuencial curricular hasta completar su programa de estudio.

Disposiciones Generales:

1. Las Escuelas actualizarán los secuenciales de cada uno de los programas de estudios que represente de acuerdo a las revisiones curriculares.
2. El secuencial curricular constituye el orden en que un estudiante debe tomar sus cursos, sobre todo aquel que inicia sus estudios universitarios y no viene en transferencia de otra universidad. Los estudiantes que vienen en transferencia y se le convaliden cursos serán orientados para que eventualmente entren en la secuencia de su programa.
3. El personal docente y estudiantil del Campus Principal y Centros Universitarios orientará a los estudiantes de nuevo ingreso, readmisión o rematriculados sobre los cursos que les corresponden matricularse por cada sesión académica de acuerdo a su programa de estudios.
4. El personal docente y estudiantil de cada Escuela y Centro Universitario orientará a los estudiantes activos, sobre los cursos que les corresponde matricular por cada sesión académica según el programa de estudios y el tiempo establecido para completarlo.
5. El personal docente y estudiantil orientará a aquellos estudiantes de nuevo ingreso que proceden de otra institución, sobre los cursos que les corresponde matricular

por cada sesión académica de acuerdo al programa y a las convalidaciones de cursos. Con esa información, el personal docente y estudiantil determinará el tiempo que tardará el estudiante en completar su programa de estudios si continúa ininterrumpidamente.

6. La Universidad del Este (UNE) es responsable de programar los cursos de manera eficiente, tomando en cuenta las necesidades de avance de los estudiantes que siguen el ritmo de estudios estipulado en el secuencial.
7. Los estudiantes serán responsables de tomar los cursos cuando éstos sean programados para evitar que al final de sus años de estudios aún les queden cursos por tomar.
8. Los estudiantes serán responsables de llevar el control de su programa de estudios y asumir las consecuencias de los cursos en que se den de baja sin razón justificada.
9. La UNE se asegurará de que un estudiante que siga el secuencial de su programa de estudios pueda completar su grado en el tiempo reglamentado por la Normas de Progreso Académico (NPA) y cualquier otra disposición federal o estatal.

Aplicabilidad:

Esta política aplica a todo los programas académicos que se ofrecen en la Institución, independiente de la modalidad de estudios.

Vigencia:

Esta política tendrá vigencia a partir de la aprobación de la Junta Académica.

Aprobada por Junta Académica: 6 de abril de 2016
Consejo Administrativo: 28 de abril de 2016